



Resolución de Secretaría General

N° 0056 -2022-MIDAGRI-SG

Lima, 23 MAR. 2022

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 0052-2022-MIDAGRI-SG de fecha 17 de marzo de 2022, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, hasta por la suma de S/ 17 000 000,00 (DIECISIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar el proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos", con CUI 2516185, conforme al detalle del Anexo que forma parte de la citada Resolución;

Que, al respecto, se evidencia que se ha incurrido en un error material en el décimo considerando y en el artículo 1 de la citada Resolución, únicamente en el extremo de la Unidad Ejecutora de la cual provienen los recursos que se transfieren, debiendo ser la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, procediéndose, en consecuencia, a la rectificación correspondiente, en el marco de lo previsto en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificación de la Resolución de Secretaría General N° 0052-2022-MIDAGRI-SG

Rectificar el décimo considerando y el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 0052-2022-MIDAGRI-SG de fecha 17 de marzo de 2022, de la manera siguiente:

Décimo considerando:



Dice: “(...) en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, hasta por la suma de S/ 17 000 000,00 (DIECISETE MILLONES Y 00/100 SOLES), (...);”

Debe decir: “(...) en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, hasta por la suma de S/ 17 000 000,00 (DIECISETE MILLONES Y 00/100 SOLES), (...);”

Artículo 1:

Dice: “**Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**
Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, hasta por la suma de S/ 17 000 000,00 (DIECISETE MILLONES Y 00/100 SOLES), (...).”

**Debe decir:** “**Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**
Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, hasta por la suma de S/ 17 000 000,00 (DIECISETE MILLONES Y 00/100 SOLES), (...).”

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



PAUL DAVIS JAIMES BLANCO
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

